

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3773 PARCELATORIA DE GONZALO CHACÓN, S.A.

El Administrador único de la entidad mercantil "PARCELATORIA DE GONZALO CHACON, S.A." (la "Sociedad"), ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 55, 3.º-C, para su celebración en primera convocatoria el día 10 de septiembre de 2020, a las 11:30 horas, y en segunda convocatoria, el día 11 de septiembre de 2020, a las 11:30 horas, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2019, y finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

A partir de esta convocatoria y conforme a lo preceptuado en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

El órgano de administración estará obligado a proporcionar la información solicitada, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio o existan razones objetivas para considerar que la publicidad de esta perjudique el interés social. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

Madrid, 17 de julio de 2020.- El Administrador único, Jaafar Jawad Al-Jalabi.

ID: A200031312-1